



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
38800 San Sebastián - Gomera
Tf. : 922 14 01 00 - 922 14 01 06
Fax: 922 14 01 51

Dependencia: Transportes
Expediente:1599/2023
Asunto: Acta Sesión
Valoración Archivo n.º 1 y
apertura Archivo n.º 2.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: VALORACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRONICO N.º 1 Y APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRONICO N.º 2, DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO SOBRE LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD EN TAXI EN LA ISLA DE LA GOMERA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Fecha y hora de celebración: 29 de noviembre a las 11:00 horas.

Lugar de celebración: Celebrado de forma telemática en Dependencias del Área de Transportes.

Asistentes

PRESIDENTA:

- Dña. Cristina Ventura Mesa, la Consejera Insular del Área de Asuntos Económicos, Obras Públicas, Industria y Movilidad.

SECRETARIA:

- Dña. Nisamar Herrera Arteaga, Jefa de Sección de Turismo y Transportes.

VOCALES:

1º.- La Secretaria Accidental, Dña. Carmen Dolores Padrón Arteaga.

2º.- El Interventor Acctal, D. Miguel Ángel Peña Reyes.

3º.- El Jefe de negociado de transporte, Agustín Santiago Arteaga Armas.

Orden del día

1.- Valoración de criterios basados en juicios de valor contenida en el archivo electrónico n.º 1, del expediente de contratación n.º 1599/2023 DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO SOBRE LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD EN TAXI EN LA ISLA DE LA GOMERA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

2.- Apertura criterios valorables en cifras o porcentajes contenida en el archivo electrónico n.º 2, del expediente de contratación n.º 1599/2023 DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO SOBRE LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD EN TAXI EN LA ISLA DE LA GOMERA.

3.- Valoración de criterios evaluable mediante cifras o porcentajes.

4.- Propuesta adjudicación.

Se Expone:





Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
38800 San Sebastián - Gomera
Tf. : 922 14 01 00 - 922 14 01 06
Fax: 922 14 01 51

Dependencia: Transportes
Expediente:1599/2023
Asunto: Acta Sesión
Valoración Archivo n.º 1 y
apertura Archivo n.º 2.

A las 11:00 horas se procede en primer lugar por la Sra. Secretaria a constituir la Mesa, verificando en la Plataforma de Contratación del Estado la relación de miembros que la componen y que están presentes.

Por la Presidenta se declara válidamente constituida sesión convocada con carácter ordinario, concurriendo telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación en los términos previstos en la Disposición Adicional Segunda, apartado nº 7 LCSP y en el Decreto del Ilmo. Sr. Vicepresidente 1º del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera nº 2023-1785, de 21 de agosto de 2023, publicado en el perfil de contratante del Cabildo Insular de La Gomera, en los términos del artículo 63.5 LCSP.

1.- Valoración de los criterios basados en juicio de valor n.º 1599/2023

A la vista del informe de fecha 27/11/2023 de valoración de los criterios basados en juicio de valor, la Mesa de Contratación procede a hacer suyo el contenido del mismo, el cual se detalla literalmente a continuación:

“En consonancia con la cláusula 15.1 del P.C.A.P, una vez efectuada la apertura del archivo electrónico n.º 1, correspondiente a la “Declaración responsable y oferta de criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor”: Expte n.º 1599/2023, **CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO SOBRE LAS NECESIDADES DE MOVILIDAD EN TAXI DE LA ISLA DE LA GOMERA, siendo las empresas admitidas las que se enumeran a continuación:**

Nombre de la Empresa	NIF/ CIF
ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A	A78603206
CONSULTORA ALOMON, S.L	B91424325
CORPORACIÓN 5, ANALISIS Y ESTRATEGIAS S.L	B38245320
WAWA CONSULTORES EN MOVILIDAD S.L	B06816490

Dado que en el citado sobre se contienen las proposiciones sujetas a evaluación previa, concretamente la memoria técnica de acuerdo con lo descrito en el PCAP, se da traslado de las mismas a los servicios técnicos a los efectos de su valoración, resultando que, una vez efectuada la misma, se evacua en el día de hoy, en tiempo y forma, el presente **INFORME DE VALORACIÓN**, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Como se establece en la cláusula 15.1 del P.C.A.P. que rige dicho contrato, las licitadoras incluirán en este archivo electrónico n.º 1, la proposición relativa a los criterios sometidos a juicio de valor, concretamente la memoria técnica, de acuerdo con los requisitos previstos en el artículo 12.c) del PCAP. Según el apartado 12.1 del P.C.A.P, los criterios que se aconsejan a efectos de presentación de ofertas a incluir en la licitación, de acuerdo con el





artículo 145 LCSP, serán:

CRITERIO	PONDERACIÓN
<i>Proposición económica</i>	50 puntos
<i>Incremento de personal mínimo</i>	20 puntos
<i>Criterios evaluables mediante juicio de valor</i>	30 puntos
Total	100 puntos

.../

c) Criterios evaluables mediante juicios de valor. Se valorará hasta un máximo de 30 puntos.

c.1 Memoria técnica.

A tal efecto, los licitadores deberán redactar una memoria técnica con una extensión no superior a 20 páginas (excluyendo portada e índice) en formato DIN A4, con letra tipo Arial de tamaño 11 y con interlineado sencillo, con el suficiente nivel de detalle que permita valorar los aspectos que se definen a continuación. La documentación aportada que exceda de las extensiones máximas indicadas, no será objeto de valoración. La puntuación será conforme a los criterios que se adjuntan en el siguiente cuadro:

MEMORIA	PUNTUACIÓN
<i>Calidad técnica de la propuesta</i>	5 Puntos
<i>Plan de Trabajo y Metodología usada</i>	15 Puntos
<i>Mejora</i>	10 Puntos

Se aportará una breve memoria donde se exprese la metodología propuesta por el equipo redactor identificando tanto las fases en las que deberá dividirse los trabajos a realizar como la descripción de las áreas de toma de datos y áreas de análisis.

La calidad técnica de la propuesta y el Plan de Trabajo y Metodología usada se valorará con un máximo de 20 puntos.

Las puntuaciones de cada apartado se desglosan en la siguiente tabla:

Criterio	Puntuación
-----------------	-------------------





Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
38800 San Sebastián - Gomera
Tf. : 922 14 01 00 - 922 14 01 06
Fax: 922 14 01 51

Dependencia: Transportes
Expediente:1599/2023
Asunto: Acta Sesión
Valoración Archivo n.º 1 y
apertura Archivo n.º 2.

Calidad técnica de la propuesta:

- *Se valorará: Se valorará la claridad, adecuación a las fases y desarrollo del estudio.*
- *Justificación: la presentación detallada del estudio, su estructura, adecuación y desarrollo, permite valorar la calidad del trabajo que la empresa puede realizar y que es necesaria para la consecución del objeto del contrato.*

5 puntos

Plan de trabajo y metodología usada:

- *Se valorará:*
 - *Idoneidad de la metodología propuesta para la consecución de los objetivos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.*
 - *Cronograma claro, preciso y realista con hitos y puntos de control marcados.*
 - *Adecuada organización de medios materiales y humanos y plazo de ejecución de cada fase.*
 - *Facilidad para identificar y corregir desviaciones del sistema de seguimiento y control del estudio.*
- *Justificación: la metodología propuesta para el plan de trabajo, el grado de detalle y eficacia de la programación, su coherencia temporal y organización propuesta por los*

15 puntos





Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
38800 San Sebastián - Gomera
Tf. : 922 14 01 00 - 922 14 01 06
Fax: 922 14 01 51

Dependencia: Transportes
Expediente:1599/2023
Asunto: Acta Sesión
Valoración Archivo n.º 1 y
apertura Archivo n.º 2.

licitadores, orienta sobre qué resultados caber esperar del trabajo a realizar y su adecuación al resultado que se quiere obtener en esta contratación.

20 puntos

TOTAL MEMORIA DE TRABAJO

En esta metodología de trabajo, y con objeto de que los resultados de la información de campo recogida, programas de actuación y simulaciones de modelo de tráfico puedan ser sistemáticamente actualizados por los propios servicios técnicos, el licitador deberá obligatoriamente incluir en su oferta:

- Equipos o máquinas informáticas a instalar para el desarrollo del trabajo (ordenador, impresora, scanner, etc.).*
- Programa de base de datos que se manejará para el tratamiento de la información de foros, encuestas...*

Las ofertas especificarán los medios humanos mínimos exigidos en el PPT y en los presentes Pliegos disponibles y asignados al contrato siendo preciso para el desarrollo de los trabajos objeto de este pliego un equipo técnico multidisciplinar que abarque las diferentes especialidades técnicas necesarias para su correcta elaboración. La composición de este equipo, la relación de las personas que lo componen, su estructuración, dedicación y distribución de responsabilidades, así como la acreditación curricular de sus capacidades deberán figurar en la oferta.

NO SE DEBERÁ HACER MENCIÓN EN ESTA MEMORIA DE INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR (VALORACIÓN OBJETIVA), SIENDO CAUSA DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA.

c.1.2. Mejora: *se valorará como mejora incorporar al estudio un informe en el que se analice la existencia de interacción de tráfico de transporte interurbano entre el municipio de San Sebastián de La Gomera y Alajeró a los efectos de implantar una zona de prestación*





Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
38800 San Sebastián - Gomera
Tf. : 922 14 01 00 - 922 14 01 06
Fax: 922 14 01 51

Dependencia: Transportes
Expediente:1599/2023
Asunto: Acta Sesión
Valoración Archivo n.º 1 y
apertura Archivo n.º 2.

conjunta, como mecanismo que permita compensar el exceso o insuficiencia de licencias en estos municipios con interacción de tráfico con el fin de alcanzar el número adecuado de licencias que corresponderían a ese ámbito territorial.

Se valorará con una puntuación de un máximo de 10 puntos la realización del dicho informe-estudio sobre la existencia de interacción de tráfico entre la zona de San Sebastián de La Gomera y Alajeró a los efectos de establecer una zona de prestación conjunta.

SEGUNDO.- Valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor.

Una vez recibida y examinada la documentación de las empresas admitidas tras la calificación de la documentación presentada en el sobre 1, se ha procedido a su valoración según lo siguiente:

La relación de empresas que ha sido aceptadas son ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A, CONSULTORA ALOMON, S.L, CORPORACIÓN 5, ANALISIS Y ESTRATEGIAS S.L, WAWA CONSULTORES EN MOVILIDAD S.L, obteniéndose los resultados que se expresan a continuación:

*El licitador **ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A** obtiene una puntuación total de **28 puntos** de valoración global del subcriterio. En cuanto a los subapartados que lo componen, se valora la calidad técnica de la propuesta con **5 puntos**, puesto que se presenta una memoria que identifica las particularidades de la propuesta, expuestas de forma clara y progresiva que se adecúa a las fases y desarrollo del estudio para consecución del objeto del contrato. Se valora el plan de trabajo y la metodología usada con **13 puntos** por ser adecuados a los planteados en los pliegos, desarrollándose cada uno de ellos de manera precisa y realista de acuerdo con los hitos y puntos de control marcados. Por otro lado, se identifican no solo los objetivos que se pretenden conseguir de manera desglosada, con una adecuada organización de medios materiales y humanos, sino también las tareas a realizar e indicadores que valorarán para la obtención de los resultados necesarios. Por otro lado, se añaden novedades a los puntos mínimos a desarrollar establecidos en los pliegos, ampliándose con creces el ámbito de estudio respecto al proyecto anterior. No obstante, no se alcanza la puntuación máxima en este apartado dado que no especifica el número de encuestas a realizar, datos de encuestados, franjas horarias... Por último, se valora la mejora aportada con un total de **10 puntos**, pues la empresa no solo se limita a mencionar su incorporación en el estudio, sino que desarrolla detalladamente las tareas a efectuar para llevar a cabo el estudio de la posibilidad de establecer un área de prestación conjunta entre los municipios de San Sebastián de La Gomera y Alajeró, ni los medios a utilizar para ello.*

*El licitador **CONSULTORA ALOMON, S.L** obtiene una puntuación de **10 puntos** de valoración global del subcriterio. En cuanto a los subapartados que lo componen, se valora la calidad técnica de la propuesta con **3 puntos**, debido a que presenta una memoria sencilla, con ideas esquemáticas y poco detallada. Se valora el plan de trabajo y la metodología usada con **7 puntos** dado que se trata de una metodología generalista que no incluye con detalle las*





Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
38800 San Sebastián - Gomera
Tf. : 922 14 01 00 - 922 14 01 06
Fax: 922 14 01 51

Dependencia: Transportes
Expediente:1599/2023
Asunto: Acta Sesión
Valoración Archivo n.º 1 y
apertura Archivo n.º 2.

tareas a realizar a fin de poder valorar la consecución de los objetivos previstos en el proyecto. Finalmente se valora con **0 puntos** la mejora incluida en los pliegos dado que no se establece en la memoria aportada.

El licitador **CORPORACIÓN 5, ANÁLISIS Y ESTRATEGIAS S.L** se puntúa con **9 puntos** de valoración global del subcriterio. En cuanto a los subapartados que lo componen, se valora la calidad técnica de la propuesta con **2 puntos** dado que la misma se limita a transcribir lo dispuesto en los pliegos, no se detallan con claridad las fases de elaboración y desarrollo del estudio a fin de poder valorar la posibilidad de cumplir adecuadamente con el objeto del contrato pues no se muestra un cronograma desarrollado donde se desglosen las tareas a realizar a excepción de los plazos fijados al final del estudio, siendo la estructura general demasiado sencilla y esquemática. Por otro lado, se valora el plan de trabajo y la metodología usada con **5 puntos** puesto que se establece una metodología de manera genérica que se basa en un desarrollo generalista de los puntos mínimos a tratar descritos en el PPT, sin incluir las tareas que se pretenden realizar para el desarrollo de los referidos puntos ni los indicadores a tener en cuenta para poder conseguir de manera óptima los resultados exigidos para la adecuada elaboración del estudio. No se plantean reuniones con el personal del Cabildo a fin de poder efectuar un control adecuado en la elaboración del plan y realizar las consultas oportunas por ambas partes del contrato. Por otro lado, el cronograma que se incluye reduce el plazo de ejecución de la prestación, lo que podría repercutir negativamente en la consecución de los objetivos previstos y en los resultados derivados de las encuestas a realizar. Se valora la mejora aportada con **5 puntos** puesto que la memoria se limita a indicar su incorporación de acuerdo con lo establecido en los pliegos pero no desarrolla las tareas a efectuar para llevar a cabo el estudio de la posibilidad de establecer un área de prestación conjunta entre los municipios de San Sebastián de La Gomera y Alajeró, ni los medios a utilizar para ello.

El licitador **WAWA CONSULTORES EN MOVILIDAD S.L** se puntúa con **23 puntos** de valoración global del subcriterio. En cuanto a los subapartados que lo componen, se valora la calidad técnica de la propuesta en función de la claridad, adecuación de las fases y el desarrollo del proyecto con **5 puntos** debido a que se presenta una propuesta caracterizada y dimensionada correctamente, la información resulta ordenada y se usa un estilo muy visual que facilita su entendimiento. Se valora el plan de trabajo y la metodología usada con **12 puntos** puesto que se detallan las tareas a realizar de manera clara y ordenada, estableciendo en cada fase mínima exigida en el PCAP las tareas que se llevarán a cabo para cumplir con los objetivos previstos, se fija de manera ordenada, y pormenorizada el cronograma de trabajos y la estipulación del tiempo de duración de cada fase del proyecto, así como los medios humanos y materiales que serán necesarios para la elaboración del mismo. Por último se valora la mejora a incluir con **9 puntos** dado que se fijan de manera algo generalizada las tareas y variables a tener en cuenta para el establecimiento del área de prestación conjunta.

Resultando lo siguiente:

MEMORIA	PUNTUACIÓN MÁXIMA	ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES,	CONSULTORA ALOMON, S.L	CORPORACIÓN 5, ANALISIS Y ESTRATEGIAS	WAWA CONSULTOR ES EN
----------------	------------------------------	--	---------------------------	---	----------------------------





Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
38800 San Sebastián - Gomera
Tf. : 922 14 01 00 - 922 14 01 06
Fax: 922 14 01 51

Dependencia: Transportes
Expediente:1599/2023
Asunto: Acta Sesión
Valoración Archivo n.º 1 y
apertura Archivo n.º 2.

		S.A		S.L	MOVILIDAD S.L
<i>Calidad técnica de la propuesta</i>	<i>Hasta 5 puntos</i>	5	3	2	5
<i>Plan de trabajo y metodología usada</i>	<i>Hasta 15 puntos</i>	13	7	5	12
<i>Mejora</i>	<i>Hasta 10 puntos</i>	10	0	5	9
PUNTUACIÓN TOTAL SUBCRITERIO	30 puntos	28 puntos	10 puntos	12 puntos	26 puntos

2.- Apertura criterios evaluables en cifras o porcentajes contenida en el archivo electrónico n.º 2, del expediente de contratación n.º 1599/2023

Se procede a la apertura de los sobres n.º 2 de las siguientes empresas licitadoras:

Nombre de la Empresa	NIF/ CIF
<i>ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A</i>	<i>A78603206</i>
<i>CONSULTORA ALOMON, S.L</i>	<i>B91424325</i>
<i>CORPORACIÓN 5, ANALISIS Y ESTRATEGIAS S.L</i>	<i>B38245320</i>
<i>WAWA CONSULTORES EN MOVILIDAD S.L</i>	<i>B06816490</i>

Se procede a presentar la relación de ofertas económicas de las licitadoras y el incremento del personal mínimo exigido en el PCAP, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

LICITADOR		OFERTA ECONÓMICA	INCREMENTO PERSONAL MÍNIMO
ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A	Sin IGIC	43.291,00 €	2 personas
	IGIC incluido	46.321,27 €	-
CONSULTORA ALOMON, S.L	Sin IGIC	32.468, 25 €	2 personas
	IGIC incluido	34.741,03 €	-
CORPORACIÓN 5, ANALISIS Y ESTRATEGIAS S.L	Sin IGIC	45.700 €	2 personas
	IGIC incluido	48.899,00 €	-
WAWA CONSULTORES EN MOVILIDAD S.L	Sin IGIC	35.173,94 €	2 personas
	IGIC incluido	37.636,11 €	-





Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
38800 San Sebastián - Gomera
Tf. : 922 14 01 00 - 922 14 01 06
Fax: 922 14 01 51

Dependencia: Transportes
Expediente:1599/2023
Asunto: Acta Sesión
Valoración Archivo n.º 1 y
apertura Archivo n.º 2.

3.- Valoración de criterios **evaluables en cifras o porcentajes.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 159.2f) de la LCSP y la cláusula 12 del PCAP, aplicado los criterios de valoración siguientes:

Proposición económica: las propuestas económicas se clasificarán atendiendo al precio ofertado, según el siguiente criterio: A la oferta más ventajosa para el Cabildo Insular le corresponderán (50) puntos, de modo que en la valoración de la oferta económica se aplicará la puntuación máxima a la oferta más baja, valorándose el resto de ofertas con arreglo a la siguiente fórmula:

$$50 \times \left(\frac{\text{presupuesto base licitación sin IGIC} - \text{oferta sin IGIC}}{\text{presupuesto base de licitación sin IGIC} - \text{oferta más baja sin IGIC}} \right)$$

Se asignará 0 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto base de licitación.

b) Incremento de personal mínimo: Se puntuará cada profesional adicional al mínimo exigido en el PPT y en el PCAP con 10 puntos, siendo la puntuación máxima en este apartado de 20 puntos, es decir, dos profesionales adicionales. Los licitadores deberán presentar un cuadro con el número del personal adicional así como el total, unido a la formación y experiencia acreditable de cada uno de ellos.

Resulta la siguiente puntuación valoración de los criterios objetivos:

Criterios	ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A	CONSULTORA ALOMON, S.L	CORPORACIÓN 5, ANALISIS Y ESTRATEGIAS S.L	WAWA CONSULTORES EN MOVILIDAD S.L
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	25	50	19	44
INCREMENTO DE PERSONAL MÍNIMO	20	20	20	20
TOTAL PUNTUACIÓN	45 puntos	70 puntos	39 puntos	64 puntos





Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
38800 San Sebastián - Gomera
Tf. : 922 14 01 00 - 922 14 01 06
Fax: 922 14 01 51

Dependencia: Transportes
Expediente:1599/2023
Asunto: Acta Sesión
Valoración Archivo n.º 1 y
apertura Archivo n.º 2.

La valoración total de las empresas una vez aplicados los criterios subjetivos y objetivos es la siguiente:

Criterios	WAWA CONSULTORES EN MOVILIDAD S.L	CONSULTOR A ALOMON, S.L	ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A	CORPORACIÓN 5, ANALISIS Y ESTRATEGIAS S.L
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	44	50	25	19
INCREMENTO DE PERSONAL MÍNIMO	20	20	20	20
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	26	10	28	12
TOTAL PUNTUACIÓN	90 puntos	80 puntos	73 puntos	51 puntos

En consecuencia, se acuerda:

1º.-Proponer como adjudicataria a la empresa WAWA CONSULTORES EN MOVILIDAD S.L con NIF B06816490 por haber obtenido la mayor puntuación, requiriéndole para que en un plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación requerida en los puntos 19-21 del PCAP.**

De no cumplir el requerimiento en el plazo señalado, o en e que se señale para subsanar los defectos en dicha documentación o, en su caso, el de presentación de documentación complementaria, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta y se le impondrá una penalidad económica, por importe de 3% del presupuesto base de licitación. Asimismo, se recabará a misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. En el caso de que el órgano de contratación lo considere necesario por la complejidad de la documentación presentada, podrá procederse a la convocatoria para una nueva calificación.

2º.-Habida cuenta que se ha apreciado que la oferta presentada por la empresa CONSULTORA ALOMON S.L es anormalmente baja, que si bien es la 2ª mejor oferta, la Mesa acuerda que se le requiera al licitador, a fin de evitar dilaciones en el procedimiento y en consonancia con lo previsto en el arts. 159.2 f), 149 y 28.2 de la LCSP, para que en un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** justifique su viabilidad. En caso de no atender el





Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
38800 San Sebastián - Gomera
Tf. : 922 14 01 00 - 922 14 01 06
Fax: 922 14 01 51

Dependencia: Transportes
Expediente:1599/2023
Asunto: Acta Sesión
Valoración Archivo n.º 1 y
apertura Archivo n.º 2.

requerimiento, la misma quedará excluida y no se le tendrá en cuenta en la clasificación definitiva, que no quedará alterada en cuanto al orden en el caso de exclusión de la mencionada empresa.

Y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que yo, la Secretaria de la Mesa someta a la aprobación y firma de los miembros de la Mesa de Contratación.

D^a Cristina Ventura Mesa

Presidenta

Dña. Nisamar Herrera Arteaga

Secretaria

D^a. CARMEN DOLORES PADRÓN ARTEAGA
Vocal

D. Miguel Ángel Peña Reyes
Vocal

D. Agustín Santiago Arteaga Armas.
Vocal

